

Aprobados al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2018

PROYECTO: CICONIA TAJO-SALOR

ENTIDAD PROMOTORA: MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (-- -----) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 y 2</p> <p>En especialidades con certificados de nivel 1 y 2 de la misma familia profesional y área, no se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden</p> <p>De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:</p>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado será apto o no apto

Se realizará una entrevista común a todos los que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajaren equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN – CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (-- -----) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1</p> <p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes i) Demandantes de primer empleo 2 puntos j) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos k) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto l) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos m) Personas discapacitadas. 0,5 puntos n) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden</p> <p>De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:</p>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado será apto o no apto

Se realizará una entrevista común a todos los que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajaren equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR/SERVICIO DE RESTAURANTE</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (-----) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 y 2</p> <p>En especialidades con certificados de nivel 1 y 2 de la misma familia profesional y área, no se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes p) Demandantes de primer empleo 2 puntos q) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos r) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto s) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos t) Personas discapacitadas. 0,5 puntos u) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden</p> <p>De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:</p>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado será apto o no apto

Se realizará una entrevista común a todos los que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajaren equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

Plazo presentación de solicitudes: Desde 9.00 horas del 31 de agosto de 2018 a las 14.00 horas del 7 de septiembre de 2018

Lugar de presentación de solicitudes:

Sede de la Mancomunidad Tajo-Salor. C/ Oscura, 10, 10900 – Arroyo de la Luz

Centro de Empleo Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad 6. Cáceres

Ayuntamientos de Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván y Villa del Rey.

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la pagina web: www.extremaduratrabaja.net

En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.

En la Mancomunidad Tajo-Salor

En los Ayuntamientos mencionados

Arroyo de la Luz,

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo : Máriam García Delgado

Fdo : Ana Isabel Yepes Seco

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD*

OPERACIONES AUX. DE RESVESTIMIENTO CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALCÁNTARA	
ALISEDA	1
ARROYO DE LA LUZ	3
BROZAS	
CASAR DE CACERES	3
GARROVILLAS	2
HINOJAL	1
MALPARTIDA DE CACERES	2
MATA DE ALCANTARA	
MONROY	1
NAVAS DEL MADROÑO	
PIEDRAS ALBAS	
SANTIAGO DEL CAMPO	1
TALAVAN	1
VILLA DEL REY	

OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALCÁNTARA	1
ALISEDA	1
ARROYO DE LA LUZ	3
BROZAS	1
CASAR DE CACERES	1
GARROVILLAS	1
HINOJAL	
MALPARTIDA DE CACERES	3
MATA DE ALCANTARA	
MONROY	1
NAVAS DEL MADROÑO	2
PIEDRAS ALBAS	
SANTIAGO DEL CAMPO	
TALAVAN	1
VILLA DEL REY	

OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR / SERVICIOS DE RESTAURANTE

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALCÁNTARA	1
ALISEDA	1
ARROYO DE LA LUZ	4
BROZAS	1
CASAR DE CACERES	2
GARROVILLAS	1
HINOJAL	
MALPARTIDA DE CACERES	1
MATA DE ALCANTARA	1
MONROY	
NAVAS DEL MADROÑO	1
PIEDRAS ALBAS	1
SANTIAGO DEL CAMPO	
TALAVAN	
VILLA DEL REY	1

- Esta distribución podrá sufrir cambios en función de las solicitudes presentadas.

